

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA RURAL CENTRAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

En cumplimiento de lo dispuesto en el folleto informativo de la emisión de financiación subordinada denominada «Rural Central-Financiación Subordinada», por medio del presente anuncio se comunica a sus titulares, que en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2000 y el 30 de septiembre de 2001, el tipo de interés aplicable es el 5,13 por 100.

Orihuela (Alicante), 4 de octubre de 2000.—El Presidente del Consejo Rector de la «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito», Nicanor Bascuñana Sánchez.—56.385.

CATALUNYA FONS, F.I.M.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, se hace público a todos los efectos legales oportunos la modificación de la política de inversión del Fondo, al efecto de poder invertir en valores de renta variable nacional e internacional entre el 30 y el 75 por 100 del patrimonio, y más del 30 por 100 de sus activos denominados en moneda no euro, pasando a ser su calificación de mixto de renta variable, reseñando el derecho de separación o reembolso que asiste a los partícipes en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente escrito.

Barcelona, 22 de septiembre de 2000.—La sociedad gestora.—55.205.

HOSPITAL GENERAL DE CATALUNYA

Anuncio de apertura de procedimiento de selección de ofertas

La Sindicatura de la quiebra de la compañía «Hospital General de Catalunya, Sociedad Anónima»,

sociedad unipersonal, en el juicio universal de quiebra voluntaria de dicha compañía, número de autos 487/99-M del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, adoptó, por unanimidad, en fecha 2 de octubre de 2000 el siguiente acuerdo:

«Se procede a la apertura de un procedimiento de selección de ofertas para la adquisición de los activos asistenciales de «Hospital General de Catalunya, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

El objeto de las ofertas será la adquisición en junto, como unidad económica en funcionamiento, de todos los activos que componen el patrimonio del conjunto empresarial médico-sanitario conocido como Hospital General de Catalunya, en ordinario estado de conservación y mantenimiento y manteniendo la continuidad de la actividad sanitaria.

Se entienden como activos asistenciales todos los bienes propiedad de «Hospital General de Catalunya, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con la única excepción de las fincas siguientes:

Registral número 24.876, tomo 981, libro 495 de Sant Cugat del Vallés (Barcelona), Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Registral número 24.878, tomo 981, libro 495 de Sant Cugat del Vallés (Barcelona), Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Registral número 24.892, tomo 981, libro 495 de Sant Cugat del Vallés (Barcelona), Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Las ofertas que se presenten tendrán que sujetarse a las siguientes condiciones:

1. Las ofertas tendrán que realizarse por el conjunto de activos, sin perjuicio de que los oferentes puedan determinar en la misma qué parte del precio imputan a cada activo en concreto.

2. Igualmente, se habrá de tener en cuenta que la oferta de adquisición se realiza del conjunto de activos como unidad económica en funcionamiento, de modo que el adquirente habrá de mantener la continuidad de la actividad sanitaria en el complejo hospitalario, durante un periodo mínimo de cinco años desde la adquisición.

3. La adquisición exigirá por parte del adquirente la asunción de todas las obligaciones y derechos derivados de la subrogación de todos los contratos de trabajo en vigor.

Los interesados podrán solicitar de «Hospital General de Catalunya, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, la información, tanto económico-financiera como médico-sanitaria que se entienda necesaria para la formulación de sus ofertas. A estos efectos, la información estará a su disposición en la sede de «Hospital General de Catalunya, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, situada en la calle La Gomera, sin número, Sant Cugat del Vallés (Barcelona), en horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes. Cualquier ampliación de la información entregada deberá ser solicitada directamente por escrito a la Sindicatura en la sede del Hospital General de Catalunya.

La oferta económica deberá venir acompañada de un proyecto sanitario y de un plan de viabilidad en relación con la actividad que se piensa realizar en el complejo hospitalario, teniendo en cuenta que la Sindicatura de la quiebra de «Hospital General de Catalunya, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, garantiza la confidencialidad del contenido de ambos documentos.

Igualmente, deberá acompañarse a los ya mencionados proyecto sanitario y oferta económica, garantía por importe de 250 millones de pesetas, en forma de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca, o bien de depósito en efectivo.

Esta garantía le será devuelta a todos los oferentes una vez decidida la adjudicación por quien corresponda, con excepción hecha de la ofrecida por el adjudicatario, para quien tendrá la consideración de parte del precio de adquisición.

Los interesados tendrán que presentar la documentación en que establezcan la oferta, el proyecto sanitario y el plan de viabilidad, conjuntamente con la garantía, en la sede del Hospital General de Catalunya, en sobre cerrado y lacrado dirigido a la Sindicatura, disponiendo de plazo hasta el día 6 de noviembre de 2000.»

Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 6 de octubre de 2000.—La Sindicatura de la quiebra.—56.338.